



COLEGIO ALMA MATER PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2026

Ley 20.911 de la República de Chile



¿POR QUÉ UN PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA?

La Formación Ciudadana se entiende por:

“Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.”

Las Unidades Educativas deben construir, junto a sus comunidades, un Plan de Formación Ciudadana. Estos planes tienen como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos –curriculares y extraprogramáticos, cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades en tanto ciudadanos.

La Formación Ciudadana se observa como una necesidad primordial en el Siglo XXI; formar ciudadanas y ciudadanos activos, responsables, participativos y comprometidos con el rol que tienen al interior de la sociedad. En este contexto, la Formación Ciudadana es concebida como un pilar fundamental de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes, puesto que considera las competencias necesarias para cooperar con una sociedad democrática, plural, respetuosa, motivada, con valores éticos, entre otros componentes sociales.

El establecimiento educacional reconocido por el Estado incluirá en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media el Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el



desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una *experiencia continua de aprendizaje ciudadano*, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas.”

Fuente: Adaptado de <http://formacionciudadana.mineduc.cl>



I. IDENTIFICACIÓN

Escuela o Liceo	Colegio Particular Alma Mater
RBD	15579
Dependencia	Particular Subvencionado
Niveles que imparte	Educación Parvularia Educación Básica
Comuna	Rengo
Región	Libertador General Bernardo O'Higgins



II. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo General	Promover en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Objetivos Específicos	1.- Generar un plan estratégico de formación ciudadana, que vaya alineados al PEI, PME institucional y las leyes 20.911 y 21.675.
	2.- Promover y fortalecer la participación de la comunidad en la formación ciudadana de los estudiantes de forma crítica y responsable.
	3.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.
	4.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.



III. PLANIFICACIÓN

Acción 1	<i>Socialización del PFC 2026 a la comunidad escolar</i>	
Descripción	El encargado del Plan de formación ciudadana y el equipo de gestión se apoyarán para revisar, reformular y socializar las acciones que tendrá el Plan de Formación Ciudadana del Colegio Alma Mater durante el año 2026 a toda la comunidad escolar, ya sea por medio de los consejos de profesores, reuniones de apoderados, clases de orientación de primer y segundo ciclo y a través de las redes sociales del colegio. El Plan tiene por desafío durante este año relevar la importancia y el significado que tienen los derechos y deberes como pilares fundamentales de una sociedad democrática, la importancia del patrimonio cultural tangible e intangible que definen a nuestra cultura y sociedad y la promoción de actitudes cívicas de la vida en democracia.	
Objetivo(s) de la ley 20.911	a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
Fechas	Inicio	3 de Marzo del 2026
	Término	30 de marzo del 2026
Responsable	Cargo	Encargado del Plan de Formación ciudadana, apoyo de la Coordinadora académica y de la Directora del establecimiento y profesores jefes del primer y segundo ciclo.
Recursos para la implementación	Materiales de oficina, plan de formación ciudadana escriturado, computador con acceso a internet.	
Programas con el que financia las acciones	PME-SEP	
Medios de verificación	- Actas de trabajo - Plan de formación ciudadana escriturado	



COLEGIO ALMA MATER
PLAN DE FORMACION CIUDADANA

2026

Acción 2	<i>Aprendo a elegir y votar</i>	
Descripción	Los Profesores jefes de 3° a 8° básico, en la hora de la asignatura de orientación, organizan la elección de directivas de curso, considerando los cargos de: presidente, secretario, tesorero y delegados. Sin embargo, en el caso de Educación Preescolar, primero y segundo básico se realizará una elección para escoger a un delegado/representante de curso. Así mismo, se entregará una encuesta a los profesores que participaron del proceso para evidenciar algún aspecto que tenga una capacidad de mejora y de modificación para el siguiente proceso.	
Objetivo(s) de la ley 20.911	b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Objetivos de la ley 21.675	- Promover la igualdad en dignidad y derechos entre hombres y mujeres - Prevenir toda forma de discriminación arbitraria - Promover una educación no sexista. - Fomentar la participación activa y democrática en los estudiantes.	
Fechas	Inicio	3 de Marzo del 2026
	Término	15 de Marzo del 2026
Responsable	Cargo	Encargado del Plan de Formación. Apoyo de los Profesores jefes de pre kínder hasta el 8° básico.
Recursos para la implementación	Registro de las directivas de los cursos en los libros. Fotografías de los estudiantes escogidos.	
Programas con el que financia las acciones	PME- SEP	
Medios de verificación	- Fotografía de las directivas expuestas en diario mural - Informe de actividades realizadas. - Resultado de la encuesta realizada a los estudiantes de 3° a 8° básico.	



**COLEGIO ALMA MATER
PLAN DE FORMACION CIUDADANA**

2026

Acción 3	<i>Conociendo las autoridades de Chile, nuestra región y de Rengo.</i>	
Descripción	Se instalará en el diario mural del colegio quiénes son las máximas autoridades de Chile, nuestra región y de la comuna, en donde aparecerán las fotografías, nombres y cargos de las personas elegibles por voto popular y las propias del territorio local (circunscripción, distrito y comuna). Esto es: Presidente de la República, Senadores, Diputados, Gobernadores regionales, Constituyentes, CORE, Alcalde y Concejales. Así mismo, entre los estudiantes del octavo y del séptimo básico, durante una jornada de la última semana de cada mes hasta diciembre, se realizará un conversatorio de 30 minutos durante las clases de lenguaje, matemática, historia o de ciencias, según corresponda y afín a la planificación del profesor, acerca de las implicancias de la existencia de este cuerpo político en el país, ahondando en la importancia de la vida en democracia, las necesidades de la comunidad a nivel local o nacional, temas de contingencia, entre otras. Se le pedirá al profesor un breve resumen por medio de un formulario para dar cuenta de lo conversado, así como también debiendo ser escriturado en el leccionario de la asignatura y curso correspondiente.	
Objetivo(s) de la ley 20.911	c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Objetivos de la ley 21.675	- Promover la igualdad en dignidad y derechos entre hombres y mujeres - Prevenir la discriminación arbitraria. - Promover una educación no sexista. - Incorporar contenidos de derechos humanos, ciudadanía y Estado - Fomentar la participación informada y crítica.	
Fechas	Inicio	3 de Marzo del 2026
	Término	19 de Diciembre del 2026
Responsable	Cargo	Encargado del plan de Formación Ciudadana. Apoyo de los profesores de asignaturas de lenguaje, matemática, ciencias e historia de séptimo y octavo básico, según corresponda.
Recursos para la implementación	Diario mural, materiales de oficina.	
Programas con el que financia las acciones	PME-SEP	
Medios de verificación	Informe de actividades realizadas con firma del Encargado del Plan	



COLEGIO ALMA MATER
PLAN DE FORMACION CIUDADANA

2026

Acción 4	<i>¡Celebremos el día del Patrimonio en el Alma Mater!</i>	
Descripción	Se coordinará una salida pedagógica a la ciudad de Valparaíso para visitar el Congreso Nacional y otros lugares de alto interés patrimonial de la ciudad, por el hecho de ser un lugar declarado el año 2003 como Patrimonio Mundial por la UNESCO. La actividad se realizará el día miércoles 27 de mayo con una delegación de estudiantes, profesores, asistentes y apoderados responsables.	
Objetivo(s) de la ley 20.911	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Objetivos de la ley 21.675	- Promover la igualdad en dignidad y derechos entre hombres y mujeres - Promover una educación no sexista - Incorporar contenidos de derechos humanos, identidad y memoria - Fomentar la participación democrática y comunitaria	
Fechas	Inicio	27 de mayo de 2026
	Término	27 de Mayo del 2026
Responsable	Cargo	Encargado del Plan de Formación Ciudadana.
Recursos para la implementación	Materiales de oficina, computador con acceso a internet, toldos, muebles de oficina.	
Programas con el que financia las acciones	PME-SEP	
Medios de verificación	Informe de las actividades realizadas con firma del encargado del plan.	



COLEGIO ALMA MATER
PLAN DE FORMACION CIUDADANA

2026

Acción 5	<i>Conversatorio sobre deberes y derechos.</i>	
Descripción	Se implementará una actividad institucional con los estudiantes del segundo ciclo básico para revisar derechos y deberes, conocer y actualizar el RICE (Reglamento Interno de Convivencia Escolar). La actividad se realizará durante el bloque de la asignatura de orientación con los cursos, en la que, finalmente, los estudiantes promoverán sugerencias o inclusiones que deberían estar en el Reglamento. Se proporcionará una lista de cotejo a los profesores para ir dando cuenta, de forma individual y colectiva, del impacto de los estudiantes en sus aprendizajes tomados en consideración por la actividad. Se sugieren dos clases como máximo.	
Objetivo(s) de la ley 20.911	a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Objetivos de la ley 21.675	- Promover la igualdad en dignidad y derechos entre hombres y mujeres - Prevenir la discriminación arbitraria. - Promover una educación no sexista. - Incorporar contenidos de derechos humanos, ciudadanía y convivencia democrática - Fomentar la participación activa, crítica y reflexiva.	
Fechas	Inicio	7 de julio del 2026
	Término	29 de agosto del 2026
Responsable	Cargo	Encargado del Plan de Formación Ciudadana. Apoyo de los Profesores jefes del segundo ciclo y del encargado de Convivencia escolar.
Recursos para la implementación	Materiales de oficina, computador con acceso a internet, libreta de comunicaciones.	
Programas con el que financia las acciones	PME-SEP	
Medios de verificación	Informe de las actividades realizadas con firma del encargado del plan	



COLEGIO ALMA MATER
PLAN DE FORMACION CIUDADANA

2026

Acción 6	<i>Septiembre: mes de la patria.</i>	
Descripción	Los estudiantes pertenecientes al Centro de Estudiantes del colegio, durante cada lunes del mes de septiembre y en los actos correspondientes, darán a conocer aspectos claves que representan los valores patrios de nuestro país, como las costumbres, folclore, juegos típicos, bailes nacionales y valoración de personajes ilustres de nuestra historia, así como también dando cuenta de ello en el diario mural del colegio. Esto se dará a conocer de igual manera hacia los estudiantes del primer ciclo y de párvulos por medio de la intervención de los distintos profesores de asignatura correspondientes en base a la misma modalidad.	
Objetivo(s) de la ley 20.911	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Objetivos de la ley 21.675	- Promover la igualdad en dignidad y derechos entre hombres y mujeres - Prevenir la discriminación arbitraria - Promover una educación no sexista - Incorporar contenidos de derechos humanos, memoria e identidad - Fomentar la participación democrática y comunitaria	
Fechas	Inicio	1 de septiembre del 2026
	Término	4 de octubre del 2026
Responsable	Cargo	Encargado del Plan de Formación Ciudadana, CCEE y el apoyo de las Profesoras parvularias y de asignatura del primer y segundo ciclo.
Recursos para la implementación	Materiales de oficina, computador con acceso a internet, proyector de sala, cable HDMI.	
Programas con el que financia las acciones	PME-SEP	
Medios de verificación	Informe de las actividades realizadas con Fotografías de la actividad.	



COLEGIO ALMA MATER
PLAN DE FORMACION CIUDADANA

2026

Acción 7	<i>“Conociendo los nuevos desafíos para nuestra sociedad: La llegada de migrantes a Chile”.</i>	
Descripción	Durante la primera semana de octubre del 2026, durante las clases de Historia, Geografía y Ciencias Sociales y de Lenguaje de 5° a 8° básico, los estudiantes tendrán una sesión de trabajo que buscará sensibilizar sobre la importancia de la interculturalidad y la diversidad social, conociendo sus preguntas e impacto a través de una charla del Profesor centrada en la llegada de migrantes a Chile y la región. En esta oportunidad, se contará con la presencia de personas migrantes invitadas los que, por medio de la interacción con el profesor a cargo y junto a los estudiantes, se elaborará una charla guiada que refuerce los objetivos propuestos por cada curso. Finalmente, los estudiantes elaborarán un informe grupal que permita sintetizar y reforzar estas ideas en una lógica histórica y a través de una perspectiva actual en nuestra sociedad chilena. Esta actividad tendrá una calificación acumulativa en la asignatura.	
Objetivo(s) de la ley 20.911	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Objetivos de la ley 21.675	- Promover la igualdad en dignidad y derechos entre hombres y mujeres - Prevenir la discriminación arbitraria - Promover una educación no sexista - Incorporar contenidos de derechos humanos, ciudadanía y convivencia democrática - Fomentar la participación activa, crítica y reflexiva	
Fechas	Inicio	30 de septiembre del 2026
	Término	4 de octubre del 2026
Responsable	Cargo	Encargado del Plan de Formación Ciudadana. Apoyo del Departamento de Historia y de Lenguaje del segundo ciclo.
Recursos para la implementación	Materiales audiovisuales , computador con acceso a internet, guía de trabajo con las preguntas.	
Programas con el que financia las acciones	PME-SEP	
Medios de verificación	Informe de las actividades realizadas con firma del encargado del plan.	



COLEGIO ALMA MATER
PLAN DE FORMACION CIUDADANA

2026

Acción 8	<i>Eligiendo a nuestros representantes</i>	
Descripción	Se planificará, ejecutará y evaluará un proceso de elecciones de forma presencial, en donde se determinará por votación informada, igualitaria y secreta los cargos del Centro de Alumnos del Colegio Alma Mater (CCEE) para el período 2026-2026.	
Objetivo(s) de la ley 20.911	b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Objetivos de la ley 21.675	- Promover la igualdad en dignidad y derechos entre hombres y mujeres - Prevenir la discriminación arbitraria - Promover una educación no sexista - Incorporar contenidos de derechos humanos, ciudadanía y convivencia democrática - Fomentar la participación activa, crítica y reflexiva	
Fechas	Inicio	20 de Octubre del 2026
	Término	21 de Noviembre del 2026
Responsable	Cargo	Encargado del plan de formación ciudadana y el apoyo del encargado de Convivencia Escolar.
Recursos para la implementación	Materiales de oficina, computador con acceso a internet, urna plástica, cámara secreta, padrón electoral.	
Programas con el que financia las acciones	PME- SEP	
Medios de verificación	Informe del proceso y de las actividades realizadas (planilla de resultados y fotografías).	



COLEGIO ALMA MATER
PLAN DE FORMACION CIUDADANA

2026

Acción 9	<i>Los compromisos que asumiremos para el próximo año.</i>	
Descripción	Durante las clases de Orientación, los estudiantes confeccionarán un listado de compromisos que asumirán como estudiantes y como grupo curso durante el siguiente nivel, reconociendo sus fortalezas y debilidades durante el presente año. Estas serán comentadas con la ayuda del docente y, finalmente, se escogerán los diez compromisos que quedarán establecidos como normas para el siguiente año. Esta actividad estará dirigida para los estudiantes desde el kínder hasta el séptimo básico.	
Objetivo(s) de la ley 20.911	a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Objetivos de la ley 21.675	- Promover la igualdad en dignidad y derechos entre hombres y mujeres - Prevenir la discriminación arbitraria - Promover una educación no sexista - Incorporar contenidos de derechos humanos, ciudadanía y convivencia democrática - Fomentar la participación activa, crítica y reflexiva	
Fechas	Inicio	1 de diciembre del 2026
	Término	18 de diciembre del 2026
Responsable	Cargo	Encargado del Plan de Formación Ciudadana. Apoyo de los Profesores jefes de primer y segundo ciclo y del Encargado de Convivencia Escolar del Colegio.
Recursos para la implementación	Materiales de oficina, computador con acceso a internet.	
Programas con el que financia las acciones	PME-SEP	
Medios de verificación	Informe de actividades realizadas con firma del encargado del plan.	